BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1991 — Número 275

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la destrucción de restos vegetales. 7291

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la realización de cursos de formación para el personal al servicio de la Administración Regional. 7291

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción/especialidad, Radiología. 7299

Orden de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnicos Especialistas, opción/especialidad, Terapeuta. 7300

Orden de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción/especialidad, Laboratorio. 7301

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes Pantano de la Cierva. 7302

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pascual Pérez Martínez. 7302

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cdad. de Regantes Pantano de la Cierva. 7303

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cdad. de Regantes Puebla de Mula. 7303

Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «San José Dos» número 21.755, sita en término municipal de Fortuna. 7303

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 7303

Edicto. 7304

Edicto. 7304

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Resolución. Expediente sancionador número 40/91. 7304

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 123/91. 7304

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas. 7305

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente de información pública para el establecimiento de las señales que han de constituir el balizamiento del Puerto de Cabo de Palos. 7314

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Infracciones. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes. 7315

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 114/91. 7317

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 643/91. 7317

Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 408/90. 7318

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 476/91. 7318

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.625/91. 7319

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 652/89. 7319

Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio 168/91. 7319

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 490/91-C. 7320

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 470/89. 7320

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 335/91. 7321

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.098/91. 7321

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 954/91.. 7321

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 427/91. 7321

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 660/90. 7322

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.363/90. 7322

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Patronato Municipal de Deportes. Pliego de condiciones para la contratación del «Servicio Técnico y Administración de apoyo al P.M.D.». 7323

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 433. 7323

LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización P.E. 2. 7323

MOLINA DE SEGURA. Corrección de error en la publicación número 12440. 7323

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de calle en San José de la Vega (Beniaján). 7323

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de calle en Puebla de Soto. 7323

CARTAGENA. Proyecto de Adaptación al Plan General del Plan Parcial Atamaría. 7324

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para ampliación de la calle Tovar, de Puente Tocinos. 7325

CARTAGENA. Licencia para taberna, en calle Santiago, 2, Santa Lucía. 7326

ABARÁN. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de NN.SS. de Planeamiento de Abarán, que afecta al Plan Parcial Bajo Solana. 7326

CARTAGENA. Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Cabo de Palos. 7326

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de la documentación previa relativa a una modificación del Plan General que afecta al trazado de una calle en finca del Chorlete, en El Palmar. 7326

LORQUÍ. Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1990. 7326

LORQUÍ. Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Electricidad de la plantilla de personal laboral mediante promoción interna. 7327

RICOTE. Se rectifica el procedimiento y se da aprobación inicial al Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 7328

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

12720 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la destrucción de restos vegetales.

La permanencia de restos de cultivos abandonados constituye uno de los principales factores de contagio y difusión de las virosis y otras plagas en cultivos hortícolas y ornamentales.

Por ello, es necesario dictar normas para impedir la existencia de reservorios en las áreas que puedan presentar afectación de enfermedades, cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional Agrario, procede y,

DISPONGO:

Primero

En las áreas de cultivos hortícolas y ornamentales que se establezcan se procederá a la destrucción de los restos vegetales de la plantación una vez finalizada la recolección.

Segundo

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior se podrá proceder a su ejecución subsidiaria por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a costa del propietario de los cultivos.

Tercero

Por el Director General de la Producción Agraria y de la Pesca se definirán las áreas donde será de aplicación la obligación establecida en el apartado anterior, y se dictarán las normas necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Cuarto

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 18 de noviembre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Consejería de Administración Pública e Interior

12572 ORDEN de 11 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la realización de cursos de formación para el personal al servicio de la Administración Regional.

Como en años anteriores la Consejería de Administración Pública e Interior tiene previsto desarrollar algunos cursos de formación con que atender a las necesidades más perentorias de capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios, avanzando así en la mejora de los recursos humanos de la Administración Regional y, consecuentemente, en el servicio a los ciudadanos.

Por otra parte, la consideración de las actividades formativas de perfeccionamiento, como uno de los ejes básicos para el funcionamiento de las instituciones de la Administración Regional, así como la necesidad de dar una respuesta adecuada a las aspiraciones de los propios funcionarios en orden a la elevación de su capacitación profesional, motivan la decisión de promover los cursos de formación que figuran en los Anexos de esta Orden.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 c) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

DISPONGO:

Artículo 1

NORMAS GENERALES:

1.1. Los Cursos de Formación Profesional para el personal al servicio de la Administración Regional, serán organizados por la Dirección General de la Función Pública, con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

1.2. Dichos cursos figuran relacionados en los Anexos I y II de esta Orden.

Artículo 2

Podrán participar en dichos cursos el personal fijo de la Administración Regional, que se encuentre en situación de servicio activo y reúnan los requisitos que para cada curso se determinan.

Artículo 3

SOLICITUDES:

3.1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos programados, deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura como Anexo III de esta Orden, adjuntando la justificación del cumplimiento de los requisitos generales y/o específicos exigidos en cada curso, así como la conformidad de la entidad en la que presten servicios.

3.2. Se fija en tres, el número máximo de cursos que se pueden solicitar por persona.

3.3. La solicitud de incorporación al curso supone la aceptación de las presentes bases y de las normas y procedimiento por los que se rige el mismo.

Artículo 4

TRAMITACIÓN:

4.1. Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de cada Consejería, o unidad de personal de los Organismos Autónomos del que dependan, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.2. Cada participante deberá rellenar una instancia para cada curso que solicite.

4.3. Una vez finalizado el plazo de solicitudes, y dentro de los cinco días siguientes, las citadas Unidades de Personal remitirán a esta Dirección General, informadas y priorizadas, por curso, las peticiones recibidas, de acuerdo a los criterios que se expresan en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 5

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Con independencia de las consideraciones que se establezcan de modo concreto en cada uno de los cursos, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Para los Cursos relacionados con el Anexo I.

a) Ser personal fijo de la Administración Regional que preste servicios en puestos dentro de las áreas objeto de los correspondientes cursos.

b) Acompañar un curriculum personal que recoja la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración, según el modelo que figura como Anexo IV de la presente Orden.

c) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

d) Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en relación con las necesidades que se pretenden cubrir, los beneficios que para la organización administrativa se pretende obtener a través de ello y la relación directa del puesto de trabajo con el contenido del curso.

5.2. Para los Cursos relacionados en el Anexo II.

Los requisitos serán los expresados en los apartados a), b) y c) del párrafo anterior.

Dichos cursos se configuran como de perfeccionamiento o acomodación a las nuevas realidades de la Administración Regional, gozando de preferencia el personal que, aunque no preste sus servicios en áreas que tenga relación con el contenido del curso, no hubiere realizado ningún curso de los relacionados.

Artículo 6

SELECCIÓN:

Los criterios de selección dirigidos a conciliar las necesidades de la organización en que prestan servicio los aspirantes y los intereses individuales de éstos, valorarán las circunstancias alegadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la convocatoria, todo ello, sin perjuicio de reunir los requisitos especificados para cada uno de ellos.

Artículo 7

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

SECRETARIO: Un representante de la Dirección General de la Función Pública

VOCALES: - Tres en representación de las Consejerías y Organismos Autónomos.

- Uno por cada una de las Organizaciones Sindicales representadas en el Consejo Regional de la Función Pública.

Los Vocales en representación de la Administración Regional y el Secretario, serán designados por el Director General de la Función Pública.

Artículo 8

La Comisión podrá solicitar al Consejero de Administración Pública e Interior, en base al número de peticionarios, la multiplicidad de algunos de los cursos previstos en la presente convocatoria.

Artículo 9

CERTIFICADOS Y DIPLOMAS:

9.1. En todos los Cursos se entregará a los alumnos un Certificado oficial de asistencia.

9.2. La inasistencia superior al 10%, aunque fuere por causa justificada, imposibilitará la expedición de dicho Certificado y será causa de impedimento para la presentación del alumno a las pruebas de aprovechamiento, si hubiera lugar a las mismas.

9.3. Se otorgará Diploma de aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten un buen conocimiento de la materia, mediante la superación de las pruebas correspondientes o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Artículo 10

La Comisión competente para formular la propuesta de Resolución de los concursos de provisión de puestos, determinará, dentro de las normas de la respectiva convocatoria, la puntuación que ha de asignarse a cada certificado de aprovechamiento. El certificado de asistencia se valorará en el 10 por ciento del anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por la Consejería de Administración Pública e Interior se podrán realizar convocatorias adicionales de cursos, cuando por necesidades del servicio u otras causas justificadas se estimen conveniente su impartición.

Murcia, 11 de noviembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I

Código	Nombre del Curso	Horas	Grupos	Plazas
I-01	Planificación y Control en la Administración Pública	21	Directivos	25
I-02	Elaboración y aplicación de las normas: Técnica Normativa	32	A	25
I-03	Management y organización	16	A	25
I-04	Planificación y Control de Gestión	16	A/B/C	25
I-05	Técnicas presupuestarias	30	A/B	30
I-06	Técnicas presupuestarias	30	C	30
I-07	Procedimiento Administrativo Sancionador	25	C/D	30

CURSOS DE FORMACIÓN

CÓDIGO: I-01

DENOMINACIÓN: **Planificación y control en la Administración Pública**

OBJETIVOS: Formar a los participantes en las metodologías técnicas que faciliten el proceso de la planificación en la Administración Pública.

DESTINATARIOS: Personal de la Administración que ocupen puestos directivos o de alta responsabilidad en las organizaciones administrativas.

Nº DE PLAZAS: 25

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 21 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:

- Sistema de dirección y planificación por objetivos
- Sistema PERT
- Técnica CPM

CÓDIGO: I-02

DENOMINACION: **Elaboración y aplicación de las normas: Técnica normativa.**

OBJETIVOS: Perfeccionamiento de los participantes en las técnicas de elaboración normativa.

DESTINATARIOS: Funcionarios del Grupo A o laboral equivalente en Unidades de competencia en la elaboración normativa

Nº DE PLAZAS: 25

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 32 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:

- Estructura de la norma
- Lenguaje y derecho
- Los Presupuestos Jurídicos
- El derecho autonómico
- Técnicas legislativas
- El derecho de la C.E.
- La «chek list»
- Elaboración de normas administrativas

CÓDIGO: I-03

DENOMINACIÓN: **Management y organización**

OBJETIVOS: Formar a los participantes en las Técnicas de creatividad y planificación en la Administración Pública

DESTINATARIOS: Personal de la Administración que ocupen puestos de Alta responsabilidad en las Organizaciones Administrativas, preferentemente Nivel 26 en adelante

Nº DE PLAZAS: 25

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 16 horas, en horario a determinar

PROGRAMA:

- El management
- El management y los sistemas: Sistemas complejos,
  Sistema de Dirección
  Sistema de Planificación
  Sistema de Información
- Técnicas del management: Creatividad y Planificación

CÓDIGO: I-04

DENOMINACIÓN: **Planificación y control de gestión**

OBJETIVOS: Formar a los participantes en la planificación y control de la gestión administrativa de las correspondientes unidades

DESTINATARIOS: Personal de la Administración responsables de Unidades y Jefaturas, Niveles 22 a 25

Nº DE PLAZAS: 25

DESARROLLO: El Curso tendrá una duración de 16 horas, en horario a determinar

PROGRAMA:
- Planificación y Gestión
- Control de Gestión
- Diagnóstico de Gestión y Análisis de sistemas
- Gestión de proyectos y Técnicas de planificación

CÓDIGO: I-05

DENOMINACIÓN: **Técnicas presupuestarías**

OBJETIVOS: Ofrecer una actualización de los conocimientos en materia presupuestaria, preferentemente que desempeñen su actividad en área relacionada con el presupuesto.

DESTINATARIOS: Funcionarios de los Grupos A y B o Personal Laboral equivalente

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 30 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- El Presupuesto, evolución, presupuestò por programas
- Objetivos e indicadores del Presupuesto
- Elaboración. Su mecanismo
- La negociación del presupuesto
- La ejecución del presupuesto
- El control presupuestario

CÓDIGO: I-06

DENOMINACIÓN: **Técnicas presupuestarias**

OBJETIVOS: Actualizar los conocimientos en materia presupuestaria preferentemente a las personas que desempeñen su actividad en el área de los presupuestos

DESTINATARIOS: Funcionarios del Grupo C o Personal Laboral equivalente

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El contenido del curso tendrá una duración de 30 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- El Presupuesto, evolución, presupuesto por programas
- Objetivos e indicadores del Presupuesto
- Elaboración. Su mecanismo
- La negociación del presupuesto
- La ejecución del presupuesto
- El Control Presupuestario

CÓDIGO: I-07

DENOMINACIÓN: **Procedimiento administrativo sancionador**

OBJETIVOS: Actualizar los conocimientos del Derecho Administrativo con especial referencia a casos prácticos relacionados con el procedimiento sancionador.

DESTINATARIOS: Se dirige, preferentemente, al personal que desarrolle tareas de tramitación de expedientes Sancionadores.

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 25 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- Evolución histórica y situación actual
- Principios constitucionales del Derecho Administrativo Sancionador: Estudio del Sistema de Garantía del Administrado.
- Las Actas de inspección, su naturaleza y régimen jurídico
- La denuncia administrativa
- Estudio del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Referencia a Procedimientos Especiales. Cuestiones previas.
- La tramitación del expediente sancionador regulado en los artículos 133 a 137 de la L.P.A. Pronunciamientos Jurisprudenciales más significativos.

ANEXO II

Código	Nombre del Curso	Horas	Grupos	Plazas
II-01	Gestión de Personal Funcionario	30	B/C	30
II-02	La Contratación Administrativa	30	C/C	30
II-03	Procedimiento Administrativo	30	C/D	30
II-04	Procedimiento Administrativo	12	E	20
	Informática:			
II.05	- MS-2 para Windows	20	C/D	30
II-06	- Word para Windows	20	C/D	30

CURSOS DE FORMACIÓN

CÓDIGO: II-01

DENOMINACIÓN: **Gestión de Personal Funcionario**

OBJETIVOS: Exponer y debatir los problemas de la gestión de personal funcionario en las Administraciones Públicas

DESTINATARIOS: Funcionarios del Grupo B/C y Personal Laboral equivalente

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 30 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- Selección y formación de personal
- Promoción y movilidad de personal
- Situaciones Administrativas
- Derechos. Deberes y Régimen Disciplinario
- Política Retributiva
- Incompatibilidades
- Derechos Pasivos, Seguridad Social

CÓDIGO: II-02

DENOMINACIÓN: **Contratación Administrativa**

OBJETIVOS: Profundizar en los conocimientos teóricos-prácticos sobre la materia de contratación

DESTINATARIOS: Funcionarios de los Grupos C/D o laborales equivalentes

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 30 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- Actuaciones administrativas
- Requisitos de contratación
- Clases de Contratos
- Ejecución, Modificaciones, Terminación
- Contrato de gestión
- Contrato de Suministro
- Contrato de Asistencia Técnica
- Fianzas y Garantías

CÓDIGO: II-03

DENOMINACIÓN: **Procedimiento Administrativo**

OBJETIVOS: Actualizar los conocimientos del Derecho Administrativo, con especial referencia a casos prácticos relacionados con la iniciación, tramitación y resolución de expedientes.

DESTINATARIOS: Funcionarios de los Grupos C/D o personal laboral equivalente

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 30 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- Administración Pública y Derecho
- El Procedimiento Administrativo
- Clases, regulación, los sujetos
- Iniciación, Instrucción, Terminación
- Ordenación del Procedimiento
- Términos, Plazos
- Revisión del acto administrativo

CÓDIGO: II-04

DENOMINACIÓN: **Procedimiento Administrativo**

OBJETIVOS: Iniciación en conocimientos generales de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DESTINATARIOS: Funcionarios del Grupo E o laborales equivalentes

Nº DE PLAZAS: 20

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 12 horas, en horario a determinar.

PROGRAMA:
- El Procedimiento Administrativo
- Clases, regulación, los sujetos
- Iniciación, instrucción, terminación
- Términos y Plazos
- Ordenación del Procedimiento

CÓDIGO: II-05

DENOMINACIÓN: **Informática: MS-2 para Windows**

OBJETIVOS: Perfeccionar los conocimientos del personal de la Administración Regional.

DESTINATARIOS: Todo el personal relacionado directa o indirectamente con la informática, preferentemente, para los que tengan atribuidos un puesto de los Cuerpos Administrativos y Auxiliares Administrativos o Laborales equivalentes

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 20 horas en horario a determinar, preferentemente de tarde.

PROGRAMA: Teórico-práctico sobre la materia

CÓDIGO: II-06

DENOMINACIÓN: **Informática Word-para Windows**

OBJETIVOS: Perfeccionar los conocimientos del personal de la Administración Regional

DESTINATARIOS: Personal relacionado con la materia informática, siendo imprescindible para participar en este curso el haber realizado el curso de MS-2 para WINDOWS. Preferentemente, los que tengan atribuidos un puesto de los Cuerpos Administrativos y Auxiliares Administrativos o Laborales equivalentes

Nº DE PLAZAS: 30

DESARROLLO: El curso tendrá una duración de 20 horas, en horario a determinar, preferentemente de tarde.

PROGRAMA: Teórico-Práctico sobre la materia

ANEXO III

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO AL QUE PERTENECE _____

1. SOLICITANTE

Apellidos | Nombre | D.N.I.

Cuerpo , escala o plaza | Grupo/Nivel | N.R.R.P. | Clase de personal | Centro destino

FU ☐ LA ☐

2. CURSO SOLICITADO

Denominación | Código

Orden de convocatoria: B.O.R.M. _____

Murcia, de de 199

Firma del Solicitante

3. INFORME DEL CENTRO DIRECTIVO

Vista la solicitud presentada y el interés para el servicio, se emite informe (que se acompaña)

☐ favorable

Sobre la asistencia al curso o actividad reseñada

☐ desfavorable

Murcia, de de 199

Firma y sello del órgano informante

Fdo.:

4. SELECCIÓN

Vista la solicitud presentada por el interesado, la Comisión de Selección ha resuelto:

☐ Seleccionar

al interesado para asistir al Curso reseñado

☐ No seleccionar

Murcia, de de 199

Firma y sello del órgano seleccionador

ANEXO IV

CURRICULUM DEL SOLICITANTE

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

1.1 Fecha de ingreso en la Administración _____

1.2 Fecha de ingreso en la Administración Regional _____

1.3 Puesto de trabajo actual _____

1.3.1 Fecha de nombramiento _____

1.3.2 Denominación _____

1.3.3 Centro directivo _____ Nivel _____

1.3.4 Breve descripción de las tareas especial relación con el objeto del Curso o actividad solicitada:

_____

_____

2. CURSOS REALIZADOS DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN

Denominación	Organismo que lo convoca	Año de realización

(Si no tuviese espacio suficiente, utilice otro impreso)

3. DECLARACIÓN

DECLARO,

1. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.
2. Que en el apartado 2 están relacionados todos los cursos realizados.

Murcia, de de 199

Firma del Solicitante

Fdo.:

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

12717 **ORDEN de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción/especialidad, Radiología.**

Vista la propuesta por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción o especialidad, Radiología, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117, de 23-5-1991) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción o especialidad, Radiología, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y opción o especialidad objeto de esta Orden cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un período de prácticas cuya duración máxima será de seis meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposicón previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración

Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Alemán Díaz, Plácida	27.427.396	FU01021A	Murcia

—

12718 ORDEN de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnicos Especialistas, opción/especialidad, Terapeuta.

Vista la propuesta por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Terapeuta, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 121, de 28-5-1991) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnicos Especialistas, opción/especialidad, Terapeuta, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y opción o especialidad objeto de esta Orden cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un período de prácticas cuya duración máxima será de tres meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposicón previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Del Baño Sandoval, Salvador	27.453.178	FU00468C	Murcia

12719 **ORDEN de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción/especialidad, Laboratorio.**

Vista la propuesta por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción o especialidad, Laboratorio, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117, de 23-5-1991) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción o especialidad, Laboratorio, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y opción o especialidad objeto de esta Orden cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («B.O.R.M.» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un período de prácticas cuya duración máxima será de seis meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposicón previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Bafalliu Vida, Juan Antonio	22.956.015	FU01015A	Murcia
Castaño Garrido, M.ª Ángeles	29.038.450	FU01016A	Murcia
Marín Meseguer, Daniel	52.801.560	FU01017A	Totana
Iniesta Sanmartín, Esther	27.438.867	FU01018A	Yecla
González Gallego, Concepción	74.343.687	FU01019A	Caravaca

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

12737 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes Pantano de la Cierva, con domicilio en calle Ángel Guirao, 3, 2.° H, Edificio Romea, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Huerta de Mula, Sector II-A.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para redes de riego por goteo.

e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de media tensión a 20 kV., con una longitud de 45 metros, conductores RHV, EPR-12/20, y apoyos C-2000. Centro de transformación tipo caseta de 500 kVA. de potencia, relación de transformación 20 kV./398-230 V.

f) Presupuesto: 4.370.437 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Juan Fortea Atance.

h) Expediente n.° AT 15.699.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

12446 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío y reglamentación de línea aérea de media tensión, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pascual Pérez Martínez, con domicilio en calle Cuatro Vientos, 1, San Ginés, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Autovía Murcia-Puerto Lumbreras, tramo Alhama-Puerto Lumbreras, P.K. 49.660.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación existente.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión a 20 kV. de 118 metros de longitud, conductores LAC-28, aisladores Arvi 32 y E-1503, y apoyos de presilla 18P750.

f) Presupuesto: 743.062 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: José M.ª Rodríguez Latorre.

h) Expediente n.° AT 15.665.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

12735 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cdad. de Regantes Pantano de la Cierva, con domicilio en calle Ángel Guirao, 3, 2.° H, edificio, Romea, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Huerta de Mula, sector I-A.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a redes de riego por goteo.

e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de media tensión a 20 KV, con una longitud de 45 metros, conductores RHV, EPR-12/KV apoyos C-2000.

Centro de transformación de caseta, con una potencia de 250 KVA, relación de transformación 20 KV/398-230 V.

f) Presupuesto: 4.050.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Juan Fortea Atance.

h) Expediente n.° AT-15.700.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

12736 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea A/S de media tensión y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cdad. de Regantes Puebla de Mula, con domicilio en calle Ángel Guirao, 3, 2.° H, edificio Romea, de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Huerta de Mula, sector IV.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para redes riego por goteo.

e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de una longitud de 45 metros, a 20 KV, conductores RHV, EPR-12/20 KV de $3(1 \times 95)$ mm^2 Al, y apoyos C-2000.

Centro de transformación tipo caseta, de 250 KVA de potencia, relación de transformación 20.000-398/230 V.

f) Presupuesto: 4.050.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Juan Fortea Atance.

h) Expediente n.° AT-15.701.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

12733 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «San José Dos» número 21.755 sita en término municipal de Fortuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 6 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por don Antonio Rubio Alfonso, con residencia en Ctra. de Abanilla, 1 de Fortuna.

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y vértice n.° 1	1º 11' 00''	38º 14' 00''
P.P. y vértice n.° 2	1º 11' 00''	38º 14' 40''
P.P. y vértice n.° 3	1º 10' 00''	38º 14' 40''
P.P. y vértice n.° 4	1º 10' 00''	38º 14' 00''

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 18 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

12722 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a los señores que a continuación se detallan, promotores de los

expedientes de construcción V.P.O. que se indican, que de no presentar la documentación correspondiente a la subsanación de reparos para calificación provisional de tales expedientes en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, se producirá la caducidad de los mismos con archivo de actuaciones, en aplicación de los artículos 85.2 y 93 del Reglamento de viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/68, de 24 de julio, en relación con la Disposición Final Primera del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre.

Nombre del promotor: Vistahermosa, S.L.

Número expediente de construcción: 30-1-0168/91-030-0

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico.**

12723 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a los promotores de viviendas de V.P.O. que a continuación se relacionan, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda:

Nombre del promotor; Número expediente de construcción.

Francisco López Menárguez; 30-1-0640/87-005-0

Leonardo Segura Herrera; 30-1-0212/85-026-0

María del Carmen Carrilero; 30-1-0498/84-045-0

Promociònes Tubai, S.A.; 30-1-0533/84-016-0

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico.**

12724 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a los señores que a continuación se detallan, promotores de los expedientes de construcción V.P.O. que se indican, que de no presentar la documentación correspondiente a la calificación definitiva de tales expedientes en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, se producirá la caducidad de los mismos con archivo de actuaciones, en aplicación de los artículos 85.2 y 93 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/68, de 24 de julio, en relación con la Disposición Final Primera del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre.

Nombre del promotor; Número expediente de construcción.

Francisco Soto Rosique; 30-1-0051/89-016-0
Pedro Menchón Gallego; 30-1-0284/88-003-0
Juan Sola Valera; 30-1-0303/88-030-0
Enrique Candela Fernández; 30-1-0147/88-043-0

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

12790 ANUNCIO. Resolución. Expediente sancionador número 40/91.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Martínez Muñoz cuyo último domicilio conocido es calle Carlos Tapia, 4-Bda. Las Seiscientas (Cartagena), que se la ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 2.000 pesetas (dos mil pesetas).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, a 15 de noviembre de 1991.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

12791 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 123/91.

Por el presente, se hace saber a don Rafael López Orce, cuyo último domicilio conocido es calle Brunete, 1-4.° Izqda.-Bda. José María Lapuerta (Cartagena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 123/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicilio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 15 de noviembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11909

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Cartagena

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesoreria Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/002376-82	SOCIEDAD LÓPEZ GUTIÉRREZ HNO. HONDÓN - TORRECIEGA	CARTAGENA	91-006797	569.088 Ptas.
30/002376-82	SOCIEDAD LÓPEZ GUTIÉRREZ HNO. HONDÓN - TORRECIEGA	CARTAGENA	91-009184	575.654 Ptas.
30/002400-09	UNIÓN DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTÍN 2	CARTAGENA	91-006798	45.554 Ptas.
30/002400-09	UNIÓN DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTÍN 2	CARTAGENA	91-009185	41.998 Ptas.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA CARMEN, 642	CARTAGENA	91-009189	597.925 Ptas.
30/028303-13	ANTONIO JIMÉNEZ MANZANARES EL MIRADOR	SAN JAVIER	91-009192	86.428 Ptas.
30/031508-17	ANTONIO PARDO BELMONTE JUAN LEÓN	TORRE PACHECO	91-006805	43.447 Ptas.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSÉ ANTONIO, 53	LA UNIÓN	91-006807	262.260 Ptas.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSÉ ANTONIO, 53	LA UNIÓN	91-009195	256.339 Ptas.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSÉ ANTONIO, 53	LA UNIÓN	91-009196	324.472 Ptas.
30/034548-50	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAPITANES RIPOLL, 12	CARTAGENA	91-006808	38.959 Ptas.
30/036576-41	CDAD. PROP. EDIF. MAR MAYOR COMEDIAS 2.1 C	CARTAGENA	91-006812	38.959 Ptas.
30/038608-36	CDAD. PROP. EDIFICIO NIZA CAPITANES RIPOLL S/N	CARTAGENA	91-006814	38.959 Ptas.
30/042080-16	ALFONSO BLAYA MARTÍNEZ LOS CORTADOS, S/N	TORRE PACHECO	91-006817	97.469 Ptas.
30/042516-64	ANDRÉS PÉREZ MARTÍNEZ LOS NAREJOS	LOS ALCÁZARES	91-006818	83.590 Ptas.
30/042516-64	ANDRÉS PÉREZ MARTÍNEZ LOS NAREJOS	LOS ALCÁZARES	91-009202	76.966 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDADES	N.º RQTO.	IMPORTE
30/046109-68	JOAQUÍN A. PUCHE BELTRÁN AVDA. AMÉRICA, 5, BAJO	CARTAGENA	91-006827	125.315 Ptas.
30/046109-68	JOAQUÍN A. PUCHE BELTRÁN AVDA. AMÉRICA, 5, BAJO	CARTAGENA	91-009210	128.930 Ptas.
30/049783-56	JOSÉ MONTES LÓPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA	91-006838	42.534 Ptas.
30/049783-56	JOSÉ MONTES LÓPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA	91-009217	41.922 Ptas.
30/051455-79	JUAN FCO. CHUMILLA VALDERAS MAYOR 16	CARTAGENA	91-009222	42.440 Ptas.
30/052321-72	FRANCISCO SÁNCHEZ OLIVARES CONCEPCIÓN, 13	FUENTE ÁLAMO	91-009224	139.105 Ptas.
30/052711-74	HERMINIA ALCARAZ CABRERA JOSÉ ANTONIO, 112	LA UNIÓN	91-007273	13.015 Ptas.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA	91-006845	30.277 Ptas.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA	91-009225	30.277 Ptas.
30/053920-22	JUAN-V. MARTÍNEZ ROS MAYOR, 127	LA UNION	91-009228	32.969 Ptas.
30/055911-73	SALVADOR MARTÍNEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA	91-006854	424.412 Pta.
30/055911-73	SALVADOR MARTÍNEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA	91-009233	418.738 Ptas.
30/056214-85	FRISCO, S. L. SAN FRANCISCO 8	CARTAGENA	91-006856	215.050 Ptas.
30/056214-85	FRISCO, S. L. SAN FRANCISCO 8	CARTAGENA	91-009236	329.962 Ptas.
30/056245-19	PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ BODEGONES, 7	CARTAGENA	91-009237	55.992 Ptas.
30/056414-91	FRANCISCO VIDAL ALONSO JARDINES-PARTICULAR, 9	LOS DOLORES - CARTAGENA	91-007514	57.047 Ptas.
30/056869-61	ARADEL, S.A. ALHAMBRA, 9 BAJO	LOS DOLORES - CARTAGENA	91-009239	216.071 Ptas.
30/058581-27	ANTONIO MADRID LÓPEZ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA	91-009247	30.277 Ptas.
30/059166-30	ANTONIO LARA ACEITUNO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 23	CARTAGENA	91-006868	57.857 Ptas.
30/059469-42	AUTOTRANS TURIST ESPAÑOL AEROPUERTOS S. JAVIER	SAN JAVIER	91-009249	102.535 Ptas.
30/059521-94	COM. PROP. C. RESID. EUROVOSA II ED. MÓNACO EUROVOSA	LA MANGA MAR MENOR	91-006871	38.959 Ptas.
30/060162-56	JOS E ARROYO MORENO AVDA. ESTACIÓN 35	TORRE PACHECO	91-006872	194.936 Ptas.
30/060162-56	JOSÉ ARROYO MORENO AVDA. ESTACIÓN 35	TORRE PACHECO	91-009252	185.473 Ptas.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-006873	48.736 Ptas.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-009253	46.369 Ptas.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRÁNEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTÍN 1 5	CARTAGENA	91-006874	269.514 Ptas.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRÁNEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTÍN 1 5	CARTAGENA	91-009254	309.362 Ptas.
30/060799-14	ASENSIO MARTÍNEZ TOMÁS MAR MENOR, 17	BALSICAS	91-006877	64.570 Ptas.
30/060799-14	ASENSIO MARTÍNEZ TOMÁS MAR MENOR, 17	BALSICAS	91-009257	65.938 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/061022-43	FULGENCIO A. PÉREZ RUBIO HUERTO, 2	EL ALGAR - CARTAGENA	91-009258	38.440 Ptas.
30/061479-15	ANDRÉS GARCÍA JIMÉNEZ EL PLAN, 21 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-006885	97.469 Ptas.
30/061479-15	ANDRÉS GARCÍA JIMÉNEZ EL PLAN, 21 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-009264	92.737 Ptas.
30/062114-68	CONSTRUCCIONES GERMA, S.L. RAFAEL ALBERTI, 43	FUENTE ÁLAMO	91-009270	231.842 Ptas.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEB, S.L. ALAMEDA SAN ANTÓN, 5	CARTAGENA	91-006898	32.285 Ptas.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEB, S.L. ALAMEDA SAN ANTÓN, 5	CARTAGENA	91-009275	32.969 Ptas.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA 11	CARTAGENA	91-006904	32.969 Ptas.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA 11	CARTAGENA	91-009284	32.422 Ptas.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA	91-006920	41.694 Ptas.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA	91-009295	38.972 Ptas.
30/067263-76	FERRETERÍA GUERRERO, S.L. COMPLEJO TESIS II BAJOS 1.2.	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-006921	102.600 Ptas.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTÍN, 11	CARTAGENA	91-006923	41.129 Ptas.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTÍN, 11	CARTAGENA	91-009298	40.976 Ptas.
30/068019-56	JOSÉ ALCÁNTARA Y OTRO, C BNS AVDA. EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR	91-007694	275.659 Ptas.
30/068019-56	JOSÉ ALCÁNTARA Y OTRO, C BNS AVDA. EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR	91-007695	254.608 Ptas.
30/068019-56	JOSÉ ALCÁNTARA Y OTRO, C BNS AVDA. EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR	91-009301	266.760 Ptas.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER	91-006934	117.785 Ptas.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER	91-009307	115.322 Ptas.
30/069345-24	ASA ELECTRICIDAD, S.A. CTRA. ALICANTE KM.3	VISTALEGRE CARTAGENA	91-007727	40.976 Ptas.
30/070641-59	AUTOMÁTICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA	91-006954	33.472 Ptas.
30/070641-59	AUTOMÁTICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA	91-009321	34.943 Ptas.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESÚS CTRA. MADRID KM. 452	STA. ANA CARTAGENA	91-006958	64.476 Ptas.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESÚS CTRA. MADRID KM. 452	STA. ANA CARTAGENA	91-009325	63.901 Ptas.
30/071278-17	BARTOLOMÉ BAILLO PEÑAS SÉNECA, 15	TORRECIEGA CARTAGENA	91-009327	67.320 Ptas.
30/071940-00	DIEGO GARCÍA GARCÍA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	91-006967	88.001 Ptas.
30/071940-00	DIEGO GARCÍA GARCÍA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR	91-009332	89.219 Ptas.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA	91-006968	77.310 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA	91-009333	64.044 Ptas.
30/072031-91	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER	91-006969	45.422 Ptas.
30/072031-91	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER	91-009335	43.214 Ptas.
30/073154-50	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA LUIS FEDERICO GUIRAO, 26	SANTIAGO DE LA RIBERA	91-009342	55.992 Ptas.
30/073261-60	PÉREZ PEDREÑO, JOSEFA ALAMEDA DE SAN ANTÓN	CARTAGENA	91-006976	29.334 Ptas.
30/073261-60	PÉREZ PEDREÑO, JOSEFA ALAMEDA DE SAN ANTÓN	CARTAGENA	91-009343	29.740 Ptas.
30/073483-88	MARÍA MARTÍNEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA	91-006978	35.568 Ptas.
30/073483-88	MARÍA MARTÍNEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA	91-009344	37.892 Ptas.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA	91-006979	53.626 Ptas.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA	91-009345	52.805 Ptas.
30/076045-31	TÁNGER CARTAGENA EXP IMP.,SA TRIVIÑO, 9 SANTA LUCÍA	CARTAGENA	91-006985	154.858 Ptas.
30/076045-31	TÁNGER CARTAGENA EXP IMP.,SA TRIVIÑO, 9 SANTA LUCÍA	CARTAGENA	91-009350	158.688 Ptas.
30/076232-24	REPLASMUR, S.A. CTRA. TORRE PACHECO, KM. 2	BALSICAS	91-006986	28.331 Ptas.
30/076232-24	REPLASMUR, S.A. CTRA. TORRE PACHECO, KM. 2	BALSICAS	91-007887	97.670 Ptas.
30/076232-24	REPLASMUR, S.A. CTRA.TORRE PACHECO, KM.2	BALSICAS	91-007888	37.081 Ptas.
30/076535-36	TRANSPAGÁN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-009352	123.022 Ptas.
30/076629-33	IDEAS, PUBLICIDAD Y SERVICIOS C/ GABRIEL CAÑADAS, 4	SAN PEDRO PINATAR	91-006989	62.123 Ptas.
30/077301-26	SOLO EXCLUSIVAS, S.L. CTRA. DE ALHAMA, KM.3.300	LOS DOLORES	91-009358	76.882 Ptas.
30/078199-51	NICOLÁS E HIJOS, S.L. SAN PEDRO, 3 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-007006	314.434 Ptas.
30/079039-18	CARPINTERÍA GÉNESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCÁZARES	91-007010	96.715 Ptas.
30/079039-18	CARPINTERÍA GÉNESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCÁZARES	91-009370	95.856 Ptas.
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ. COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-007016	48.736 Ptas.
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ. COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-009377	46.369 Ptas.
30/079658-55	GABRIEL LÓPEZ ALBALADEJO JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 13	CARTAGENA	91-007017	117.785 Ptas.
30/079782-82	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L. CALA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-007020	34.943 Ptas.
30/079782-82	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L. CALA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-009381	35.346 Ptas.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCÍA SÁNCHEZ RUBÉN DARÍO,N.º 5 3.º BARRIO PERAL	CARTAGENA	91-007021	28.928 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/079843-46	MARAVILLAS GARCÍA SÁNCHEZ RUBÉN DARÍO, N.º 5 3.º BARRIO PERAL	CARTAGENA	91-009382	28.523 Ptas.
30/079874-77	MARÍA NIEVES CONESA GARCÍA PLAZA STA. RITA, 2-1B - LAS 600	CARTAGENA	91-007022	28.928 Ptas.
30/079961-67	GIMACAR S.L. ASDRÚBAL, 6 3.	CARTAGENA	91-005776	38.656 Ptas.
30/079961-67	GIMACAR S.L. ASDRÚBAL, 6 3.	CARTAGENA	91-008041	32.022 Ptas.
30/080083-92	GREGORIO CALVO GARCÍA ASDRÚBAL, 3	CARTAGENA	91-007024	29.334 Ptas.
30/080083-92	GREGORIO CALVO GARCÍA ASDRÚBAL, 3	CARTAGENA	91-009385	29.740 Ptas.
30/080979-18	MODAS LOREN S.C.P. CL JUAN FERNÁNDEZ, 11	CARTAGENA	91-007285	13.478 Ptas.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCÁZARES, KM.1	TORRE PACHECO	91-007031	48.736 Ptas.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCÁZARES, KM.1	TORRE PACHECO	91-009394	46.369 Ptas.
30/081070-12	CONSTRUCC. MASANA Y PEÑUELA, S.A. CTRA. ALBUJÓN - LA CANTORA	POZO ESTRECHO	91-007032	48.736 Ptas.
30/081070-12	CONSTRUCC. MASANA Y PEÑUELA, S.A. CTRA. ALBUJÓN - LA CANTORA	POZO ESTRECHO	91-009395	46.369 Ptas.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNÁNDEZ, 15	CARTAGENA	91-007035	194.936 Ptas.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNÁNDEZ, 15	CARTAGENA	91-009397	185.473 Ptas.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNÁNDEZ, 15	CARTAGENA	91-009398	360.055 Ptas.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNÁNDEZ, 15	CARTAGENA	91-009399	308.381 Ptas.
30/081313-61	ANTONIO CARO SÁNCHEZ GENERAL SANJURJO, 3	CARTAGENA	91-007036	97.469 Ptas.
30/081313-61	ANTONIO CARO SÁNCHEZ GENERAL SANJURJO, 3	CARTAGENA	91-009400	92.737 Ptas.
30/081366-17	GLOFA, S.L. CÉSAR AUGUSTO, 24 HONDÓN TORRECIEGA	CARTAGENA	91-007037	116.144 Ptas.
30/081548-05	ALICIA M. MÁRTINEZ HERNÁNDEZ REINA VICTORIA, 34 - 5	CARTAGENA	91-007038	29.723 Ptas.
30/081548-05	ALICIA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ REINA VICTORIA, 34 - 5	CARTAGENA	91-009402	29.588 Ptas.
30/081711-71	ÁNGEL CARRASCO DEL LLANO RONDA ESTE, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA	91-009405	164.027 Ptas.
30/081718-78	PLANIF. DE SEGURIDAD, S.A. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA	91-007042	233.359 Ptas.
30/081718-78	PLANIF. DE SEGURIDAD, S.A. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA	91-009406	241.793 Ptas.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER	91-007043	57.857 Ptas.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER	91-009407	57.047 Ptas.
30/081814-77	EUGENIO HERNÁNDEZ MUÑOZ ANTONIO OLIVER, 11 3 C	CARTAGENA	91-007044	83.232 Ptas.
30/081866-32	RECUPERACS. Y CONTENEDORES,S.A. AIRE, 25	CARTAGENA	91-007046	200.580 Ptas.
30/081866-32	RECUPERACS. Y CONTENEDORES, S.A. AIRE, 25	CARTAGENA	91-009410	130.260 Ptas.
30/081961-30	MURCIANA DE PLÁSTICOS, S.A. AVDA. DE LA ESTACIÓN 140	TORRE PACHECO	91-007048	37.210 Ptas.
30/081961-30	MURCIANA DE PLÁSTICOS, S.A AVDA. DE LA ESTACIÓN 140	TORRE PACHECO	91-009413	40.357 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/082199-74	CONST. Y MAN. IND. CARTAGENA, SA DOCTOR IBAR BRUNET, 30 PERAL	CARTAGENA	91-007052	627.394 Ptas.
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTÍN DE PORRES, 11	CARTAGENA	91-007054	377.257 Ptas.
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTÍN DE PORRES, 11	CARTAGENA	91-009418	372.210 Ptas.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER	91-007055	90.844 Ptas.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER	91-009420	86.428 Ptas.
30/082604-91	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR	91-007057	29.334 Ptas.
30/082624-14	MIGUEL ÁNGEL GIL MARTÍNEZ SIERRA ESPUÑA, BLOQ. 5 2	CARTAGENA	91-007058	243.673 Ptas.
30/082973-72	AGROPACHECO, S.L. CTRA. DE SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	91-005937	73.874 Ptas.
30/082974-73	AGROPILAR, S.L. CTRA. DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	91-005938	72.907 Ptas.
30/083196-04	ANTONIO LÓPEZ ARJONA SANCHO PANZA, 1	SAN PEDRO DEL PINA	91-007073	83.590 Ptas.
30/083196-04	ANTONIO LÓPEZ ARJONA SANCHO PANZA, 1	SAN PEDRO DEL PINA	91-009438	38.483 Ptas.
30/083206-14	COM. PROPS. NUEVO PTO. BELLO F. NUEVO PUERTO BELLO, SOLAR F.	LA MANGA	91-009439	76.850 Ptas.
30/083561-78	FONTIMAR, S.L. VILLAMARTÍN, 7 1 DCHA.	CARTAGENA	91-007075	208.975 Ptas.
30/084091-26	ESYLO, S.L. SOLEDAD, 16 - LOS DOLORES	CARTAGENA	91-007080	55.320 Ptas.
30/084135-70	JUAN ARMENTEROS ESTEPA LEONARDO DA VINCI P. CALERA	LOS ALCÁZARES	91-007081	41.796 Ptas.
30/084135-70	JUAN ARMENTEROS ESTEPA LEONARDO DA VINCI P. CALERA	LOS ALCÁZARES	91-009448	38.483 Ptas.
30/084282-23	AUTOS GONZALO, S.L. PL SEGURA 17 S DE LA RIBERA	SAN JAVIER	91-009449	33.472 Ptas.
30/084365-09	PROMUCÓN, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCÁZARES	91-007084	892.988 Ptas.
30/084780-36	JOSÉ MARTÍNEZ FUENTES PLAZA ALICANTE, 60 9	CARTAGENA	91-009452	231.842 Ptas.
30/084872-31	ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ GUADALETE, 7 BARRIO PERAL	CARTAGENA	91-009455	41.922 Ptas.
30/084911-70	MERCAR SURESTE, S.A. CTRA. CT ALIC. LA ESPERANZA	LA UNIÓN	91-007092	96.715 Ptas.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VÍA (HAWAY, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-007093	88.001 Ptas.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VÍA (HAWAY, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-009457	89.219 Ptas.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA	91-007094	97.469 Ptas.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA	91-009458	92.737 Ptas.
30/084991-53	TELE 10 S.L. RANCHO, 9	CARTAGENA	91-007095	34.200 Ptas.
30/084991-53	TELE 10 S.L. RANCHO, 9	CARTAGENA	91-009459	34.064 Ptas.
30/085062-27	ANTONIO TORRES MORENO CTRA. ALBUJÓN LA AZOHIA, S/N	CARTAGENA	91-009460	28.523 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHÍA, S/N	CARTAGENA	91-007097	281.050 Ptas.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHÍA, S/N	CARTAGENA	91-009461	408.800 Ptas.
30/085125-90	ROIS MOBILIARIO, S.A. GRAN VÍA RESID. MANGALÁN	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-009462	84.269 Ptas.
30/085186-54	CAMIONES DE CARTAGENA, S.A.L. CTRA. DE LA PALMA, KM.3	CARTAGENA	91-007099	35.842 Ptas.
30/085186-54	CAMIONES DE CARTAGENA, S.A.L. CTRA. DE LA PALMA, KM. 3	CARTAGENA	91-009463	36.662 Ptas.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCÁZARES	91-007104	28.928 Ptas.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCÁZARES	91-009466	28.523 Ptas.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA	91-007105	32.285 Ptas.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA	91-009467	32.969 Ptas.
30/085753-39	LUIS JESÚS JUÁREZ LARA GRAN VÍA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-007109	58.668 Ptas.
30/085753-39	LUIS JESÚS JUÁREZ LARA GRAN VÍA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR	91-009471	59.479 Ptas.
30/085878-67	GRÚAS Y SERV. EUROPA, S.A. VILLAMARTÍN, 7 1 D	CARTAGENA	91-007111	168.694 Ptas.
30/086038-33	JOSEFA DOMÍNGUEZ ALISEN GRAN VÍA DE LA MANGA, 3	LA MANGA CARTAGENA	91-007112	90.844 Ptas.
30/086038-33	JOSEFA DOMÍNGUEZ ALISEN GRAN VÍA DE LA MANGA, 3	LA MANGA CARTAGENA	91-009472	86.428 Ptas.
30/086055-50	BIENVENIDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ SOLEDAD, 4	CARTAGENA	91-007113	86.785 Ptas.
30/086119-17	COMUNIC. INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D. PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO	91-007115	31.061 Ptas.
30/086119-17	COMUNIC. INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D. PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO	91-009475	30.526 Ptas.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LÓPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER	91-006110	417.523 Ptas.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LÓPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER	91-007118	789.137 Ptas.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LÓPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER	91-009479	802.207 Ptas.
30/086690-06	VÍDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA	91-007124	27.727 Ptas.
30/086690-06	VÍDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA	91-009486	29.322 Ptas.
30/086890-12	TRÍAS BLÁZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNIÓN	91-007127	157.356 Ptas.
30/086890-12	TRÍAS BLÁZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNIÓN	91-009488	153.804 Ptas.
30/086923-45	JOAQUÍN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA	91-007128	28.928 Ptas.
30/086923-45	JOAQUÍN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA	91-009489	28.523 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/087084-12	JOSÉ ARTÉS GARCÍA MATÍAS MONTERO, 31	CARTAGENA	91-007130	181.690 Ptas.
30/087136-64	CONSTRUCCIONES SAN FERNANDO CANAL DE CARTAGENA, KM. 37A 44	CARTAGENA	91-008367	259.285 Ptas.
30/087465-05	FRANCISCO FERNÁNDEZ NAVARRO SILLEDA, 3 BAJO	CARTAGENA	91-009495	41.922 Ptas.
30/087577-20	MARÍA PILAR ANDRÉS CEREZO PINTOR BALACA, 390 6B	CARTAGENA	91-009497	57.047 Ptas.
30/087617-60	WELCOME GEN. BUILDING SER S.L. PZA HISPANIDAD, 8 B LOS DOLOR	CARTAGENA	91-007135	45.422 Ptas.
30/087617-60	WELCOME GEN. BUILDING SER S.L. PZA HISPANIDAD, 8 B LOS DOLOR	CARTAGENA	91-009498	43.214 Ptas.
30/087635-78	CIST. DE SERV. LA ESPERANZA S.L. LA ESPERANZA, S/N	CARTAGENA	91-007137	45.008 Ptas.
30/087635-78	CIST. DE SERV. LA ESPERANZA S.L. LA ESPERANZA, S/N	CARTAGENA	91-009499	44.732 Ptas.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ÁNGEL BRUNA, 24	CARTAGENA	91-007138	235.570 Ptas.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ÁNGEL BRUNA, 24	CARTAGENA	91-009500	226.540 Ptas.
30/087908-60	JOSÉ MAÑOGIL CORBALÁN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCÁZARES	91-007141	48.736 Ptas.
30/087908-60	JOSÉ MAÑOGIL CORBALÁN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCÁZARES	91-009503	46.369 Ptas.
30/087968-23	MONTALEC, S.L. JOVELLANOS, 4 B. PERAL	CARTAGENA	91-007142	167.179 Ptas.
30/087991-46	CAPES IBÉRICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNIÓN	91-007143	64.532 Ptas.
30/088037-92	ISIDORO MADRID LÓPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNIÓN	91-007146	248.942 Ptas.
30/088037-92	ISIDORO MADRID LÓPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNIÓN	91-009505	165.962 Ptas.
30/088347-14	GINÉS MOLINA COLLADO, C.B. EDIF BOHEMIA, S/N URB EUROBO	LA MANGA CARTAGENA	91-009508	59.479 Ptas.
30/088536-09	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA	91-007157	202.032 Ptas.
30/088717-93	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE, 13	CARTAGENA	91-009512	92.737 Ptas.
30/088933-18	PUBLICIDAD 4 A, S.L. JUAN FERNÁNDEZ,1 2	CARTAGENA	91-007164	62.123 Ptas.
30/088933-18	PUBLICIDAD 4 A, S.L. JUAN FERNÁNDEZ,1 2	CARTAGENA	91-009516	91.578 Ptas.
30/089015-03	PORTO NOVO CARTAGENA, S.L. PZA DEL REY, 3 B	CARTAGENA	91-007165	29.334 Ptas.
30/089023-11	MEDITERRÁNEO MARK, SEVC, S.L. RESID EL PEDRUCHILLO, 6	LA MANGA CARTAGENA	91-007168	115.714 Ptas.
30/089023-11	MEDITERRÁNEO MARK, SEVC, S.L. RESID EL PEDRUCHILLO, 6	LA MANGA CARTAGENA	91-009520	85.568 Ptas.
30/089095-83	C.D.C. LEISURE, S.L. ALCAZABA, ZOCO LOCAL 6	LA MANGA CARTAGENA	91-009524	43.914 Ptas.
30/089120-11	ELECTR. TECN. CARTAGENA, S.L. SERRETA,12	CARTAGENA	91-007173	83.590 Ptas.
30/089120-11	ELECTR. TECN. CARTAGENA, S.L. SERRETA, 12	CARTAGENA	91-009525	76.966 Ptas.
30/089707-16	CÁRNICAS CARTAGENA,S.A. JUAN FERNÁNDEZ, 32 5	CARTAGENA	91-009531	94.802 Ptas.
30/089713-22	JOSÉ PALAZÓN MARTÍNEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR	91-007183	28.928 Ptas.
30/089713-22	JOSÉ PALAZÓN MARTÍNEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR	91-009532	28.523 Ptas.
30/089853-65	COMERCIAL JUAPE, S.L. CTRA CARTAGENA, KM 1 LOS BEA	CARTAGENA	91-009534	115.322 Ptas.
30/089883-95	ANTONIO SÁNCHEZ IBAÑEZ ROSARIO, 29	CARTAGENA	91-009535	272.533 Ptas.
30/090091-12	JOSÉ SÁNCHEZ PAGÁN REINA VICTORIA, 36	CARTAGENA	91-006332	109.224 Ptas.

N.º INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/090091-12	JOSÉ SÁNCHEZ PAGÁN REINA VICTORIA, 36	CARTAGENA	91-009537	57.047 Ptas.
30/090387-17	ORTUÑO LÓPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA, 28	CARTAGENA	91-007191	45.422 Ptas.
30/090387-17	ORTUÑO LÓPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA, 28	CARTAGENA	91-009542	43.214 Ptas.
30/090425-55	FRANCISCA EGEA MECA JUAN FERNÁNDEZ, 1	CARTAGENA	91-007192	928.948 Ptas.
30/090445-75	MANUEL MAÑOGIL CORBALÁN CRUZ, 2 EDIF BURGOS	LOS ALCÁZARES	91-007193	136.267 Ptas.
30/090445-75	MANUEL MAÑOGIL CORBALÁN CRUZ, 2 EDIF BURGOS	LOS ALCÁZARES	91-009543	129.643 Ptas.
30/090744-83	JUAN JOSÉ PARREÑO ZAPLANA SAN ISIDORO, 29 LA AJORRA	CARTAGENA	91-007196	181.690 Ptas.
30/090745-84	JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA ALTO, 11	CARTAGENA	91-007197	90.844 Ptas.
30/090868-13	ENCARNACIÓN MERCADER PÉREZ CARMEN CONDE, 41	CARTAGENA	91-007202	42.746 Ptas.
30/090868-13	ENCARNACIÓN MERCADER PÉREZ CARMEN CONDE, 41	CARTAGENA	91-009548	41.006 Ptas.
30/091112-63	ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ CTRA IRÚN, EDIF STA MARICA, 2C	LA UNIÓN	91-007206	167.179 Ptas.
30/091318-75	FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ BDA VIRGEN CARIDAD, 1 1D	CARTAGENA	91-007210	374.732 Ptas.
30/091321-78	FUENSANTA PEÑA LÓPEZ ANDRÉS PEDREÑO, 16	LA UNIÓN	91-007211	83.183 Ptas.
30/091321-78	FUENSANTA PEÑA LÓPEZ ANDRÉS PEDREÑO, 16	LA UNIÓN	91-009557	87.962 Ptas.
30/091478-41	CONST. Y OBRAS ALYFRAN,S.L. MÁRTIRES, 23	SAN JAVIER	91-009559	629.443 Ptas.
30/091480-43	SALVADOR TORRANO PÉREZ POZO ALEDO, KM. 24	SAN JAVIER	91-009561	153.023 Ptas.
30/091579-45	FUENSANTA PEÑA LÓPEZ ANDRÉS PEDREÑO, 16	LA UNIÓN	91-007219	86.785 Ptas.
30/091579-45	FUENSANTA PEÑA LÓPEZ ANDRÉS PEDREÑO, 16	LA UNIÓN	91-009564	85.568 Ptas.
30/091706-75	JULIÁN GUTIÉRREZ VALERO CTRA BALSICAS, 20	SAN JAVIER	91-009565	38.483 Ptas.
30/091844-19	SUPERMASTER, S.L. GRAN VÍA, 51	FUENTE ÁLAMO	91-007223	215.870 Ptas.
30/091844-19	SUPERMASTER, S.L. GRAN VÍA, 51	FUENTE ÁLAMO	91-009567	224.900 Ptas.
30/092019-00	EMILIO JOSÉ CALLEJA SÁNCHEZ ANTONIO OLIVER, 2	CARTAGENA	91-007224	52.452 Ptas.
30/092019-00	EMILIO JOSÉ CALLEJA SÁNCHEZ ANTONIO OLIVER, 2	CARTAGENA	91-009568	51.268 Ptas.
30/092028-09	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MTNEZ CARMEN, 17 3D	CARTAGENA	91-007298	25.362 Ptas.
30/092074-55	JUAN OLIVER HUÉSCAR AGUSTÍN ESCRIBANO, 4 LO PAGAN	SAN PEDRO PINATAR	91-009572	302.500 Ptas.
30/092087-68	ALFREDO SÁNCHEZ ÁVILA CARLOS III, 44 6A	CARTAGENA	91-007231	27.727 Ptas.
30/092105-86	MARÍA CARMEN MARTÍNEZ CONESA PINTOR GUIMBARDA, 3 LOS DOLOR	CARTAGENA	91-007232	28.928 Ptas.
30/092133-17	CONTROLA MAS, S.L. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 15	CARTAGENA	91-007235	28.928 Ptas.
30/092142-26	ERNESTO JAVIER HDEZ GARRIDO SALITRE, 31 4	CARTAGENA	91-007236	42.174 Ptas.
30/092142-26	ERNESTO JAVIER HDEZ GARRIDO SALITRE, 31 4	CARTAGENA	91-009580	42.440 Ptas.
30/092151-35	MIGUEL MONTESINOS MORCILLO PZA MERCED, 5	CARTAGENA	91-009582	28.523 Ptas.
30/092204-88	JORGE JUAN MANRESA MARTÍNEZ VÍCTOR PRADERA, 5	CARTAGENA	91-007244	28.198 Ptas.
30/092223-10	ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ RÍO EBRO, 13 DOLORES DE PACHE	TORRE PACHECO	91-009587	38.483 Ptas.
30/092250-37	EMPA DEL SURESTE,S.L. AVDA AMÉRICA, 4 8B	CARTAGENA	91-009588	43.214 Ptas.
30/092255-42	MERCEDES MORATA GIMÉNEZ PZA ARGANZUELA, 1	CARTAGENA	91-009589	76.966 Ptas.

Murcia, 20 de octubre de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 885)

Número 12217

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Costas de fecha 17 de septiembre de 1991, en esta Demarcación de Costas se incoa el preceptivo expediente de información pública para el establecimiento de las señales que han de constituir el balizamiento del Puerto de Cabo de Palos, en la forma siguiente:

Luz número 1 (Luz número 23730 del libro de Faros y Señales de Niebla, edición 1990).
Situación: Espigón de la Sal, extremo.
Color de luz: Verde.
Ritmo: Grupos dos destellos.
Alcance: Cinco millas.
Marca diurna: Soporte pintado de color verde.

Luz número 2. Nueva
Situación: En la alineación de los extremos del dique y espigón, a 35 metros del dique.
Color de luz: Rojo.
Ritmo: Grupos dos destellos.
Alcance: Tres millas.
Marca diurna: Soporte pintado de color rojo.
Observaciones: El plazo focal quedará por debajo de la cota de coronación del dique de la Sal.

Luz número 3 (número 23740 del libro de Faros y Señales de Niebla, edición 1990).
Situación: Extremo del dique de abrigo.
Color de la luz: Rojo.
Ritmo: Grupos de tres destellos.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color rojo.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del Espigón de la Sal. No será visible desde el 338° al 85°.

Luz número 4. Nueva
Situación: Extremo Sur del muelle del Espigón de la Sal.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de tres destellos.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color verde.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del Espigón de la Sal.

Luz número 5. Nueva
Situación: En el límite Este de la zona dragada alineada con el eje del dique de abrigo.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de cuatro destellos.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color verde.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del espaldón del Espigón de la Sal.

Luz número 6 (número 23750 del libro de Faros y Señales de Niebla, edición 1990).
Situación: Extremo del contradique.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Destellos aislados.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color verde.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del espaldón del dique de abrigo y del Espigón de la Sal.

Luz número 7. Nueva
Situación: Lado Este de la bocana del canal de entrada a la dársena interior.
Color de la luz: Verde.
Ritmo: Grupos de dos destellos.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color verde.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del espaldón del dique de abrigo.

Luz número 8. Nueva
Situación: Lado Oeste de la bocana del canal de entrada a la dársena interior.
Color de la luz: Rojo.
Ritmo: Grupos de dos más uno destellos.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color rojo con una franja verde.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del espaldón del dique de abrigo.

Luz número 9. Nueva
Situación: En el ángulo interior del lado Oeste del canal de entrada a la dársena interior.
Color de la luz: Rojo.
Ritmo: Destellos aislados.
Alcance: Una milla.
Marca diurna: Soporte pintado de color rojo.
Observaciones: El plano focal quedará por debajo de la cota de coronación del espaldón del dique de abrigo.

Luz número 10. Nueva
Situación: En el extremo Sur-Este de los Islotes de los Punchosos.
Color de la luz: Blanca.
Ritmo: Centelleante de grupos de tres centelleos cada diez segundos.
Alcance: Cinco millas.
Marca diurna: Soporte pintado de color negro con banda horizontal amarilla y marca de tope formada por dos conos negros superpuestos por sus bases.

Luz número 11. Nueva
Situación: En el extremo de los «Esculles» de las Melvas.
Color de luz: Blanca.
Ritmo: Centelleante de grupos de seis centelleos más un destello largo cada quince segundos.
Alcance: Cinco millas.
Marca diurna: Soporte pintado de color amarillo sobre negro y marca de tope formada por dos conos negros superpuestos con los vértices hacia abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados recabar información en el plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de la Fama, Edificio Línea, 1.ª planta, 30.071-Murcia, en horas hábiles de oficina, de 9 a 14, de lunes a viernes.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, P.D., José M.ª Bernabé Tomás. (D.G. 906)

Número 12228

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

INFRACCIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º expediente	Pesetas
José Antonio Muñoz Sánchez	Nonduermas	6.797/91	80.000
Mariano Ballester Pinar, C.B.	Cieza	1.207/91	50.001
Julio García Abril	Murcia	1.218/91	100.000
Busamar, S.A.	Molina de Segura	1.251/91	50.001
AM 3 Publicidad, S.L.	Cartagena	1.453/91	50.001
Francisco Sánchez Martínez	La Alberca	1.477/91	50.001
Carmen Jiménez Asís	Santiago y Zaraiche	1.620/91	50.001
Dibo, S.A.	Murcia	1.724/91	100.000
Francisco Palazón Vidal	Murcia	1.794/91	150.000
Francisco Palazón Vidal	Murcia	1.794/91	50.001
Distribuciones Moisés, S.A.	Fuente Álamo	1.888/91	100.000
Districiones Moisés, S.A.	Fuente Álamo	1.889/91	25.000
Distribuciones Moisés, S.A.	Fuente Álamo	1.890/91	100.000
Misovi Cartagena, S.L.	Cartagena	1.891/91	100.000
Misovi Cartagena, S.L.	Cartagena	1.892/91	100.000
Virgilio Palomo Abellán	La Unión	1.929/91	500.100
Francisco Sánchez Martínez	La Alberca	1.930/91	125.000
Francisco Sánchez Martínez	La Alberca	1.931/91	150.000
Francisco Sánchez Martínez	La Alberca	1.932/91	50.001
GETESA	Murcia	1.975/91	100.000
Joaquín A. Puche Beltrán	Cartagena	1.979/91	60.000
Julio José Domínguez Tornero	Murcia	1.980/91	50.001
Manuel López Martínez	Molina de Segura	2.104/91	50.000
Juan Antonio Pellicer Orenes	Murcia	2.162/91	250.005
Juan Antonio Pellicer Orenes	Murcia	2.163/91	50.001
Francisco José Esteban Fructuoso	El Palmar	2.220/91	51.000
Francisco José Esteban Fructuoso	El Palmar	2.221/91	51.000
Manuel Blaya Bascuñana	La Manga (San Javier)	2.339/91	100.000
Pícaro, S.A.	Murcia	2.343/91	50.001
Jesús Miguel Espejo Barcelona	Murcia	2.345/91	100.002
Francisco Palazón Vidal	Murcia	2.377/91	100.000
Francisco Palazón Vidal	Murcia	2.378/91	100.000
José Gambín Gálvez	Murcia	2.431/91	51.000
Cash Juego, S.L.	Murcia	2.437/91	50.100
Antonio Pardo Manrique	Murcia	2.439/91	50.100
Javier Canales Pérez	Los Dolores	2.445/91	50.100
Fco. López García y Alfonso M. Espín	Murcia	2.468/91	51.000
Fco. López García y Alfonso M. Espín	Murcia	2.469/91	50.001
Construlor, S.L.	Lorca	2.477/91	100.000
Construlor, S.L.	Lorca	2.478/91	50.001
Confecciones Tamayo, S.A.	Murcia	2.484/91	100.000
Confecciones Tamayo, S.A.	Murcia	2.485/91	100.000
Edificaciones Alcantarilla, S.L.	Alcantarilla	2.487/91	100.000
Edificaciones Alcantarilla, S.L.	Alcantarilla	2.488/91	100.000
Ramón Castellar Gor y otro, C.B.	Molina de Segura	2.495/91	50.001
Contrachapados Hernández y Cía., S.A.	Moratalla	2.543/91	100.000
Miguel Ángel Hernández Nicolás	Murcia	2.551/91	50.001
ASEMA, C.B.	Águilas	2.589/91	75.000
ASEMA, C.B.	Águilas	2.590/91	51.000
Antoon Hajendyh	Águilas	2.591/91	101.000
Ana Sicilia López y otra, C.B.	Águilas	2.592/91	101.000
Manuel Hernández Re	Águilas	2.596/91	50.001
Misovi Cartagena, S.L.	Cartagena	2.604/91	500.000
Misovi Cartagena, S.L.	Cartagena	2.607/91	60.000
Misovi Cartagena, S.L.	Cartagena	2.608/91	100.000
Julia González Ochando	Murcia	2.629/91	51.000
Segismundo Amorós Laguía	Murcia	2.653/91	100.000
Segismundo Amorós Laguía	Murcia	2.654/91	100.000

Nombre y apellidos	Localidad	N.º expediente	Pesetas
Chapamur, S.L.	Archena	2.683/91	50.001
Murdeco, S.L.	Murcia	2.729/91	450.001
Murdeco, S.L.	Murcia	2.730/91	292.000
Cartagena Fútbol Club	Cartagena	2.739/91	50.001
Blasafasa, S.A.	Murcia	2.786/91	100.000
Blasafasa, S.A.	Murcia	2.787/91	100.000
Gocar, S.A.	Murcia	2.799/91	230.100
Francisco Caballero Fernández	Puerto de Mazarrón	2.865/91	51.000
Akinson, S.L.	Torre Pacheco	2.879/91	51.000
Setic, S.L.	Molina de Segura	2.891/91	50.001
Fernando Revelles Martínez	El Puntal	2.915/91	100.000
Josefa Ortega Gil	Santiago de la Ribera	2.918/91	100.000
Francisco Hernández Carrasco	La Alberca	2.957/91	100.000
Isabel Carra López	Murcia	2.975/91	51.000
Isabel Carra López	Murcia	2.976/91	51.000
José Díaz López	Lorca	2.983/91	50.001
Noelplast, S.A.	Guadalupe	2.989/91	51.000
Construcciones Bolan, S.L.	Murcia	2.996/91	100.000
Juan José Espadas Tornel	Alhama de Murcia	2.998/91	100.000
Estructuras Garqueolit, C.B.	Orihuela	3.016/91	100.000
López Gutiérrez Hnos. y Cía., S.R.C.	Cartagena	3.022/91	100.000
Construcciones Framobal, S.L.	Murcia	3.031/91	100.000
Construcciones Framobal, S.L.	Murcia	3.032/91	100.000
Nuevas Excavaciones y Estudios, S.A.	Mazarrón	3.042/91	100.000
José Jiménez Sánchez	Sangonera la Verde	3.045/91	100.002
Ángel Martínez Vidal	Espinardo	3.057/91	75.000
Ángel Martínez Vidal	Espinardo	3.058/91	75.000
Antonio Sánchez Pereñiguez	Espinardo	3.064/91	75.000
Celulosas del Mediterráneo, S.L.	Molina de Segura	3.072/91	60.000
Juan Martínez Martínez	Murcia	3.073/91	60.000
Loenmar, S.L.	Molina de Segura	3.074/91	60.000
Emilia Soto Amorós	Espinardo	3.083/91	75.000
Emilia Soto Amorós	Espinardo	3.084/91	75.000
Antonio Fuentes Márquez	Murcia	3.131/91	50.001
Pedro Manzanares Rosales	Cartagena	3.145/91	10.000
Francisco Palazón Vidal	Murcia	3.150/91	10.000
S.A.T. número 5.055	Valencia	3.155/91	50.100
Sergio Carlos Barrera Bustamante	Cartagena	3.158/91	50.100
Sergio Carlos Barrera Bustamante	Cartagena	3.159/91	50.100
Contrachapados Hernández y Cía., S.A.	Moratalla	3.162/91	50.000
Eticon, S.L.	Molina de Segura	3.164/91	50.001
Eticon, S.L.	Molina de Segura	3.165/91	50.001
J. N. Proquin, S.L.	Murcia	3.179/91	75.000
José Antonio Martínez Chicheri	Murcia	3.193/91	60.000
María Soledad Bernal López	Murcia	3.194/91	60.000
Azulejos Imperial, S.L.	Murcia (Patiño)	3.198/91	65.000
Artedecor, S.L.	Algezares	3.205/91	150.003
Artedecor, S.L.	Algezares	3.206/91	150.000
José Luis Baeza Sáez	Águilas	3.217/91	51.000
Maferbe, S.L.	Murcia	3.219/91	100.000
Fulgencio García Lizán	Sangonera la Verde	3.230/91	100.000
Fulgencio García Lizán	Sangonera la Verde	3.231/91	51.000
A. Gil y Josefa M. Simón, C.B.	Águilas	3.246/91	51.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	3.271/91	500.001
Joaquín Alonso Serna	Murcia	3.272/91	51.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	3.273/91	150.000
Vicente Bernal Valverde	Murcia	3.294/91	75.000
Pegimar, S.L.	Murcia	3.300/91	75.000
Luis XV, S.A.	Murcia	3.343/91	100.000
Construcciones Martínez y Chacón, S.A.	Cartagena	3.366/91	60.000
Francisco Baeza Muñoz	Murcia	3.381/91	110.000
Construcciones y Obras Especiales, S.A.	Puente Tocinos	3.391/91	100.000
Construcciones Cartaginesas, S.C.	Cartagena	3.453/91	60.000
Eurocomercial Minusval	La Manga	3.502/91	10.000
Club Financiero Murcia, S.L.	Murcia	3.596/91	100.000
Juan Fernández Yuste	Cieza	3.604/91	500.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 5 de noviembre de 1991.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 899)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12185

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

Sentencia número 921/91

En la ciudad de Alicante a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 114/91, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola; demandada: don José Antonio Martínez Palma, con domicilio en 30120, El Palmar (Murcia), C/. José Luján, edificio La Paloma, 1º, izquierda; doña María Dolores Martínez Carrasco, con domicilio en 30120, El Palmar (Murcia), C/. José Luján, edificio La Paloma, 1º, izquierda; don José Andrés Martínez Martínez, con domicilio en 30120, El Palmar (Murcia), C/. José Luján, edificio La Paloma, 1º, izquierda y doña Josefa Pedreño González, con domicilio en 30153 Corvera (Murcia), C/. Jorge Molina, s/n., sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Antonio Martínez Palma, doña María Dolores Martínez Carrasco, don José Andrés Martínez Martínez y doña Josefa Pedreño González, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 2.311.540 pesetas (dos millones trescientas once mil quinientas cuarenta pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados-rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en Alicante a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 12188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

Sentencia número 910/91

En la ciudad de Alicante a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 643/91, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo; demandada: don Andrés José Jiménez Albaladejo, con domicilio en 30800, Lorca (Murcia), Residencia San Mateo, 2ª, escalera 1º, C; doña Rosa Campos González, con domicilio en 30800, Lorca (Murcia), Residencia San Mateo, 2ª, escalera 1º, C; don Ramón Andrés Jiménez Jódar, con domicilio en 30800, Lorca (Murcia), C/. Lope Gispert, 14-1º, C, y doña Juana Albaladejo Franco, con domicilio en 30800, Lorca (Murcia), C/. Lope Gispert, 14-1º, C, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Andrés José Jiménez Albaladejo, doña Rosa Campos González, don Ramón José Jiménez Albaladejo, doña Rosa Campos González, don Ramón Andrés Jiménez Jódar y doña Juana Albaladejo Franco, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de 828.371 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación de notificación a los demandados-rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia provincial, en Alicante a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 12118

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/90, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en en nombre y representación de la Sociedad Iberinversiones y Fianaciaciones, S.A., contra don Juan Garre Navarro y contra doña María Pérez López, ambos con domicilio en Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, paraje de La Estación, sobre reclamación de 1.930.495 pesetas, y en cuyos autos por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en prevención de que quede desierta se ha señalado segunda subasta el día 27 de abril de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25%, y para el supuesto de que quede asimismo desierta, se ha señalado tercera subasta el día 27 de mayo de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, y ello con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a saber:

1.— En la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

2.— En segunda con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.— En tercera, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

4.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera, ni en segunda, pudiendo ceder el remate a un tercero.

5.— Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

6.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Que el tipo de subasta es el de 1.272.600 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica. Una hacienda que nombran de Arriba, o de la Majada de las Vacas, radicante en la diputación de Béjar, de este término municipal de Lorca, compuesta de casa cortijo y otra semiderruida, que es la parte de la número ciento veintiuno, consistente en la nave de la cocina y entrada, midiendo tres metros y treinta y cuatro centímetros de frente, por diez metros de fondo, o sea, una superficie de treinta y tres metros y cuarenta centímetros cuadrados, de cabida de catorce fanegas y diez celemines, marco de ocho mil varas; equivalentes a ocho hectáreas, veintinueve áreas, dieciséis centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, con la sexta parte de la era, del horno y del pozo. Lindado todo: Norte, don Manuel Sánchez Miravete, Andrés Egea y Juan López; Mediodía, don Juan Sánchez Fernández, Domingo Egea y Eusebio Ayen; Levante, dicho Andrés Egea, Domingo Egea Guirao y Juan Sánchez Fernández, y Poniente, Juan Sánchez Fernández, Eusebio Ayen y Juan Andreu Guirao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.038, folio 176, finca número 28.510, inscripción 2ª.

2.— Rústica. Trozo de tierra secano, sitio de la Cruz, radicante en la diputación de Bejar, del término municipal de Lorca, de cabida una fanega, ocho celemines y medio, marco de ocho mil varas, equivalente a noventa y cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Sánchez Miravete; Sur, Juan Sánchez Fernández, y camino: Levante, don Manuel Sánchez, y Poniente, Eusebio Ayen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.576, folio 128, finca número 22.165, inscripción segunda.

Dado en Lorca a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.

Número 12121

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 476/91, a instancias de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Luis Maestre Maestre, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 545.383 pesetas, de principal, más 175.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.247, libro 453, folio 43, número 33.772, inscripción 1ª.

En Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12144

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.625/91 ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Ramón Álvarez Laita, titular del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante don Mariano Béjar Hernández, representado por el G.S. don José Miguel Moraleda Lancry, y de otra y como demandada Obras Costa Cálida, S.L., en reclamación por despido.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Mariano Béjar Hernández contra la empresa Obras Costa Cálida, S.L., declaro improcedente el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario, además, a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados, desde el día del despido 21-8-91, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. Las indemnizaciones principales a pagar son las siguientes: 11.250 pesetas.

Y en cuanto a la condena al pago que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en la Central del Banco de Bilbao-Vizcaya, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, denominada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, correspondiente el número 309200065-1625-91; asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la referida entidad bancaria, correspondiendo el número 309200067, acreditándolo mediante los oportunos resguardos, en los cuales se hará constar específicamente si el ingreso se ha hecho en concepto de depósito o consignación. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos del recurso un domicilio en la sede de la referida Sala del Tribunal ya mencionado, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Obras Costa Cálida, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en El Palmar (Murcia) y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el nº 652/89 a instancias de Central de Leasing, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Gómez Cano y doña Sigrun Holst, en paradero desconocido, se notifica la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1991 a los referidos demandados, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

"Fallo. Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de la entidad mercantil Central de Leasing, S.A. frente a don Antonio Gómez Cano y doña Sigrun Holst, rebeldes, declaro la resolución del contrato de arrendamiento financiero suscrito entre las partes, condenando a los demandados a devolver a la entidad Lico Leasing el vehículo objeto del citado contrato y a pagar por mitad a la entidad la suma de 544.812 pesetas, más sus intereses legales desde la promoción de la demanda, condenándoles igualmente al atendimiento por mitad de las costas del procedimiento; se ratifica el embargo en su día acordado en estas actuaciones. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en este Juzgado dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12138

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas número 168/91 a virtud de denuncia de Mariano del Mazo Fernández, contra Miguel Mateo Pérez, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Visto por mí, don Jacinto Areste

Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 168-91 sobre estafa, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Renfe, Mariano del Mazo Fernández y Miguel Mateo Pérez, no compareciendo al acto del juicio Miguel Mateo Pérez estando citado por edictos y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Mateo Pérez como autor de una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a Renfe en 4.445 pesetas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada."

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Mateo Pérez, con D.N.I. número 22.925.275 y último domicilio conocido en C/ Escorial, número 11-5-5C de Cartagena, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12115

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 490/91-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. García Ruiz, contra don Javier Ángel Viscarret Gorroño y doña María Fuensanta Lozano Pampliega, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/ Miguel Hernández, nº 1-4ºD; sobre reclamación de 3.343.163 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los referidos demandados para que, en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado embargo sobre la finca de su propiedad número 23.717, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12178

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 470/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Esperanza Garzón Álvarez y José Navarro González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 23 de enero de 1992 próximo, a las 11,30, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Vivienda dúplex, tipo A, en término de Calasparra, calle del Huerto, de una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y la útil, ciento veintinueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados; en planta baja tiene: cochera, porche con terraza al exterior, y una habitación; en la planta tiene cuatro dormitorios y baño; tiene anejo un patio, linda: derecha, finca número quince; izquierda, finca número once, y espalda, finca número doce. Inscrita al folio 92, del libro 143 de Calasparra, finca 2.695. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12226

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José Faura Araujo, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 335/91 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 9 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Se absuelve libremente de los hechos enjuiciados a Juan Legaz Cánovas, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles."

Y para que sirva de notificación a Juana Fuentes Zaplana, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario.

Número 12358

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.098/91, instado por doña Inocencia Gil Navarro, gozando de justicia gratuita, contra don Aquilino Barahona García y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Ilma. Sr. Dª Inés Sánchez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.098/91 a instancia de doña Inocencia Gil Navarro, representada por Procurador y defendida por el Letrado correspondiente, contra don Aquilino Barahona García y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Tovar Gelabert en nombre y representación de doña Inocencia Gil Navarro, contra el demandado don Aquilino Barahona García y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de doña Inocencia Gil Navarro, contra el demandado don Aquilino Barohona García el el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Aquilino Barahona García, expido el presente que firmo en Murcia a 31de octubre de 1991.— El Secretario Judicial.

Número 12361

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Enrique y Ángel García Beltrán y Daniel y Vanesa Beltrán Sánchez, seguido con el número 954/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Enrique y Ángel García Beltrán y Daniel y Vanesa Beltrán Sánchez en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.Sª, doy fe.— Inés María Sánchez Caballero.— Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Enrique García Sánchez y Encarnación Beltrán Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

Número 12362

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Pilar López Vidal, seguido con el número 427/91, instado por Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: No ha lugar a la estimación de la propuesta de adopción de la menor Pilar López Vidal formulada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia con fecha 20 de febrero último. Esta es la propuesta que formula el Secretario Alejandro Sánchez Martínez al Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— Inés Sánchez Caballero.— Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco López Martínez y doña Josefa Vidal Romero, expido el presente que firmo en Murcia a 11 de noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

Número 12363

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Fuensanta Martínez Miñarro, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Jesús Martínez Montoya, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 17 de junio de 1991.

La Ilma. Sra. Dª Inés Sánchez Caballero Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 660/90 a instancia de doña Fuensanta Martínez Miñarro, mayor de edad, casada, vecina de Molina de Segura, con domicilio en Avda. Granada, nº 2, bloque 2, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendida por el Letrado don José Ríos Bravo, contra don Jesús Martínez Montoya, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y ... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de doña Fuensanta Martínez Miñarro, contra su cónyuge don Jesús Martínez Montoya, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 28 de noviembre de 1968, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Martínez Montoya, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 12120

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña María del Carmen Pardo Jiménez, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Fernando de los Reyes Mas Castillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. Dª María Pilar Alonso Saura.— Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 1.363/90 a instancia de doña María del Carmen Pardo Jiménez, mayor de edad, casada, vecino de Murcia, con domicilio en C/ Balsas, 3-2-, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y defendida por el Letrado doña Fernanda Vidal Pérez, contra don Fernando de los Reyes Mas Castillo, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en C/ Balsas, 3-2-A, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen Pardo Jiménez, contra su cónyuge don Fernando de los Reyes Mas Castillo, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Minsiterio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraido por los mencionados esposos el día dieciséis de noviembre de 1986, en la localidad de Murcia, con todos los fectos legales inherentes, entre ellos la disolución de la sociedad de gananciales, acordando igualmente: 1) El hijo del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarlo y tenerlo consigo: a) los fines de semana alternos desde las 10 horas del sábado a las 21 horas, en otoño e invierno, o 22 horas en primavera y verano, del domingo, en que deberá reintegrar al menor al domicilio materno. b) La mitad de los periodos de vacaciones del menor en Navidad y Semana Santa, alternando primera y segunda mitad en años sucesivos. c) Un mes de las vacaciones escolares de verano del menor. Dicho mes se determinará en función de los trabajos o actividades laborales que desempeñen o puedan desempeñar cada uno de los cónyuges. En caso de discrepancia, la madre decidirá los años pares y el padre los impares. 2) Se atribuye al esposo el uso de la vivienda familiar. 3) Se fija como contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio la cantidad de veinte mil pesetas mensuales cuyo importe entregará a la esposa por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo fijado oficialmente. La expresada cantidad será ingresada en la cuenta bancaria que designe la esposa. 4) La patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores. Todo ello sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Inés María Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando de los Reyes Mas Castillo, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12785

CARTAGENA

Patronato Municipal de Deportes

ANUNCIO

Por Decreto del señor Presidente en funciones del P.M.D. de fecha 21-XI-91 se ha aprobado pliego de condiciones para la contratación del «Servicio Técnico y Administrativo de apoyo al P.M.D.», exponiendo al público dicho pliego por el presente anuncio, pudiendo los interesados interponer reclamaciones contra el mismo en el plazo de cuatro días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presentándose, si las hubiere, en la Secretaría del Patronato, sita en calle Wssell de Guimbarda, 46.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991.—El Vicepresidente del P.M.D., José Martínez García.

Número 12786

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Oliver Ortiz, licencia para instalación de café-bar (expediente número 636/90), en carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 433, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12788

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación de fecha 8-11-91 acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización P.E. 2, tramitado a instancia de Coresa.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12440

MOLINA DE SEGURA

Advertido error en la publicación número 12440, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 271, de fecha 23 de noviembre de 1991, página 7198, se rectifica en lo siguiente:

En el Capítulo II, de altas en el estado de gastos, donde dice: «33.054.000»; debe decir: «3.054.000».

Número 12268

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de calle en San José de la Vega (Beniaján)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de calle en San José de la Vega, vial entre el Plan Parcial Industrial y el suelo urbano que parte de la calle Mayor, según resultan reflejados en el Proyecto de Expropiación aprobado por acuerdo plenario de 25 de julio de 1991, conforme a las previsiones del Plan General. Esta expropiación afecta a una única parcela propiedad de don Rafael Tortosa Barceló y otros, de 216,06 m² de superficie, plantada de limoneros.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la notificación individualizada del acuerdo respecto de las personas interesadas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12269

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura de calle en Puebla de Soto

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de una nueva calle que une la de Milagros con la Plaza de la Constitución, en Puebla de Soto, según la relación de afectados que al final se detalla.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación del acuerdo respecto de los interesados con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado:

—Parcela 1. Don Juan Antonio Manzano Carrillo, 80 m.² Plantada de cítricos.

—Parcela 2. Don Fulgencio Manzano Carrillo. 360m.² Plantada de cítricos.

—Parcela 3. Don Alejo Montoya Martínez. 240 m.² Plantada de cítricos.

—Parcela 4. Doña Otilia Manzano Sánchez. 125 m.² Plantada de cítricos.

—Parcela 5. Propietario desconocido. 45 m.² Plantada de cítricos.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12566

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias celebradas con fechas veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve y veintiséis de julio de mil novecientos noventa adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación al Plan General del Plan Parcial Atamaría, presentado por don Norberto Martín Casals en representación de Inmogolf, S.A.

Dichos acuerdos fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario La Verdad, de fechas 4 de abril de 1991 y 11 de agosto de 1990 respectivamente, notificándose igualmente a los propietarios afectados por el Plan Parcial de forma individualizada, a fin de que en el plazo de un mes, pudieran presentar las alegaciones al mismo que estimasen oportunas.

Resultando desconocidos los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

Mr. Gordon Long.
Mr. Howard Hughes.
Mr. Anthony Hadzicocolis.
Mr. Hassan Givian.
Mr. Bernhard Green.
Mr. Robert Burnett.
Mrs. Mauren Hyde.
Mr. Geofrey Rohleder.
Mr. John Bondergaard.
Mr. Kenneth Press.
Mr. Hendrik Verhoeff.
Mr. John Purham.
Mr. John Gale.
Mr. PeterVoute.
Mr. Huy Roe.
Mr. Barry Wybrow.
Mr. Raymond Donnelly.
Mr. Tomas Head.
Mr. Len Anderson.
Parkham Holding Ltd.
Mr. Abdulham Bizanti.
Mr. William Pritchard.
E.B.A. Arquit. y Diseño.
Mr. Bernd Tewaag.
Mr. Kenneth Shaw.
Mr. Brian Cook.
Mr. Leslie Wilson.
Mr. Charles Atteley.
Mr. Laurie Stodel.
Mr. John Purdham.
Mr. Julian Darlley.
Mr. Celian O'Donnell.
Mr. John Turner.
Zerrien S.A.
Mr. Robin Abbott.
Mr. Mervin Tradburks.
Mrs. Geraldine Woods.
Mr. Steffen Haas.
Mr. Peter Hart.
Mr. Brian Frost.
Mr. Charles Hunting.
Mr. Arthur Coward.
Mr. Terence Andrew.
Mr. Graham Rowlands.
Mr. Udo Donath.
Mr. Anthony Hudson.
Donosti Investments.
Mr. James Lee.
Mr. Adrian Pearse.
Mr. Barry Sennett.
Mrs. Carmen Dudley.
Mr. Klaus Roessner.
Mr. John Hall.
Mr. Anthony Brayant Fenn.
Mr. Rolf Hebben.
Mr. Richard Carr.
Mr. Ronale Rowles.
Mr. Flemming Hansen.
Mrs. Grujic Mirjana.
Mr. Derek Matthews.
Mr. Derek Priddy.
Mr. Claes Hedberg.
Mr. Brian Best.
Mr. Krian Kapur.
Mr. Anthony Willats.
Bamang Ltd.
Mr. Laurie Slodel.
Mr. Karl Peltovouori.
Mr. Rodney White.
Mr. Michael West.
Mr. Werner Droese.
Mrs. Janet Heath.
Mr. Don Blackman.
Mr. Eric Reynolds.
Sir. David young.
Mr. Anthony Kelley.
Mr. David Robertson.
Mr. Norman Philpot.
Mr. David Hebdige.
Mr. John Jones.
Mr. Georg Maier.
Mr. Warwick Large.
Mr. David Robinson.
Mr. Klaus Rupp.
Mr. Paul Storme.
Mr. John Fallick.
Mr. John Housden.
Mr. Anthony Andrews.
Mr. Robert Brownhill.
Mr. Aidon McGoldrick.
Mr. Harry Knapper.
Mr. David Lloyd.
Mr. John Warrilow.
Mr. David Pembroke.
Mr. Stephen Desmond.
Mr. Neil Hadfield.
Mr. Andrew Maconie.
Mr. Patrick Garner.
Mr. James Pearson.
Mr. Stanley Cron.
Mr. Stephen Whittle.
Mr. Mr. John Durkin.
Mr. James Butler.
Mr. David Lythgoe.
Mr. John O'Brian.
Mr. Majid Kria.
Mr. Brian Lawson.
Wilcox & Rodda.
General Property Trust.
Mr. William Cooke.
Sybylla Ltd.
Mr. Kevin Julian.
Mr. Michael Marshall.
Mr. Wolker Struve.
Mr. Christopher Walford.
Mr. Graham Cottingham.
Mr. Michael Olver.
Mr. Nigel French.
Hagrade Ltd.
Mr. John Jones.
Mr. Joe Barry.
Fidelis Ltd.
Mr. Aubrey Ward.
Mr. Peter Bullivant.
Eclipse S.A.
Ligneus Ltd.
A.J. Bolton Ltd.
Mr. Hugh Smith.
Mr. Anthony Balls.
Mr. Kenneth Daniels.
Mr. Walter Rodgers.
Mr. Anthony Grant.
Sunenta Ltd.
Mr. Richard Slater.
Mr. Anthony Chapman.
Mr. Roger Jones.
Mr. Collis Pilkington.
Mr. Joe Moriarty.
Pardus Ltd.
Mr. George Pearson.
Mr. John Flood.
Autorach Ltd.
Mrs. Brenda Jelley.
Mr. Steven Baker.
Mr. Anthony Sizen.
Mrs. Virginia Fitzgerald.
Mr. John Gibbons.
Crocket Lowe Ltd.
Mr. John Mullally.
Mr. Lars Brun.
Little Extra Ltd.
Mrs. Charlotte Van Fleteren.
Mr. Mark Houslop.
Mr. Robert Caswell.
Mr. Albert Putt.
Mr. John Broom Smith.
Mrs. Dolly Schilling.
Mr. Colin Fairman.
Hortulus Ltd.
Totig Ltd.

Mr. Roy Bond.
Lovage Ltd.
Mr. David Hutchins.
Mr. Adrian Crompton.
Mrs. Ann Hull.
Mr. Peter Marsden.
Mr. Benjamin Odell.
Mr. Michale Day.
Mr. William Jury.
Mr. Harry Culliford.
Mr. John Lees.
Mr. Paul Radcliffe.
Spratiga Ltd.
Mr. Anthony Dawson.
Mr. Mark Parkes.
Mr. Ping Woo.
Mr. Macques Courtiol.
Mr. Melvyn Learoyd.
Mr. Anthony Molland.
Mr. George Beversidge.
Shipway & Martin.
Mr. Anthony Collinson Jones.
Mr. John Charles.
Mr. Jans Sjobrg.
Mr. Peter Abbott.
Mangan & Leone.
Monairt Properties.
Mr. Neville Hobister.
Mrs. Beverley McKenzie Howard.
Mr. John Gee.
Mr. Peter Herzog.
Mr. Anthony Dawson.
Mr. Graham Wildgoose.
Mr. John Glossop.
Mrs. Gillian Schofield.
Mr. John Hodgson.
Mr. John Pearce.
Mr. Donald Beesley.
Mr. John Devere Hunt.
Mr. Roger Daines.
Mr. Alan Carr.
Mr. John Widdup.
Mrs. Margaret Snell.
Steeforth Sales Ltd.
Mr. David Brooks.
Mr. Geoff Walker.
Mr. Peter Hubert.
Mr. David Simpson.
Mr. Gordon Aikman.
Mr. Anthony Tune.
Mr. Peter Sherwood.
Mr. Graham Singh.
Mr. Paul White.
Mr. Ronald Doe.
Mr. Bernard Clarke.
Mrs. Sibilla Uhlig.
Mr. William Stroud.
Mr. Marcel Vansteenkiste.
Mr. Robert Knller.
Mr. John O'Flaherty.
Sunrise Holdings Ltd.
Mrs. Ann Peters.
Mr. Anthony Mathews.
Mr. Roger Peryer.
Group Captain Roy Jenkins.
Mrs. Rebecca Batt.
Mr. Colin Hayward.
Mr. Brian Halfacre.
Mr. Anthony Ireland.
Mr. James Steer.
Mr. Derek North.
Mr. William King.
Mr. Bruce Buckley.
Mr. Anthony Williams.
Coor. Asesoramiento Est.
Mr. Dennis Yeo.
Mr. Rune Rolland.
Mr. Ian Mason.
Mrs. Ann Cunningham.
Mrs. Lorna Wells.
Mr. Paul Taylor.
Mr. Brian Sheader.
Mrs. Nessie Wagstaff.
Mr. David Jones.
Mr. Rod Lewis.
Mr. Karl Blomeyer.
Scosim Ltd.
D. José Miguel López Galante.
Mr. Robert Brennan.
Mr. Gavin Oram.
Mr. Allan Eaton.
Keelquest Ltd.
Mr. Stewart Wallace.
Mr. Christopher Pagendem.
Mr. Geofrey Cull.
Mr. Cesare Taricco.
Mr. David Wetton.
Mr. James Sharland.
Mr. Philip Bartlett.
Mr. Ian Livingstone.
Mr. Michael Worth.
Mr. Norman Reid.
Mr. Raymond Sewell.
Doña Mari Carmen Fontaneda.
Don Juan María Onieva Pascual.
Mr. Dennis Hunter.
Mr. Stanley Patch.
Mrs. Marianne Lundwall.
Mr. William Bailey.
Mr. Brian Edwards.
Mr. John Martin.
Mr. Stephen Milson.
Mr. Ivan Wanless.
Mr. Barry Feltham.
Mr. William Whitehead.
Mr. Brian Sennet.
Mr. William Heringa.
Doña Mercedes Sampere de Vázquez.
Mr. Ian Weyde.
Colney Holdings Ltd.
Mr. Yves Marliere.
Mr. Peter Payne.
Mr. Henry Bojdys.
Mr. Terence Taylor.
Mr. Ian Hardings.
Mr. John Shephard.
Mr. James Ingram.
Mr. Philip Ubee.
Mr. Barry Feltham.
Issus Ltd.
Mr. Peter Aschenauer

Es por lo que se procede a la nueva publicación de dicho acuerdo para que sirva de notificación personal a los propietarios, a los efectos de presentación de reclamaciones, tal y como establece el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1991.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12267

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para ampliación de la calle Tovar, de Puente Tocinos

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, ha declarado la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la ampliación de la calle Tovar de la pedanía de Puente Tocinos, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, y que afecta a una parcela de terreno de 91,94 m^2 de superficie, sobre la que existe edificada una vivienda, hoy deshabitada, en normal estado de conservación, propiedad de don José Conesa Hernández.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada del acuerdo respecto de la persona interesada con quien se sigue este trámite.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12740

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco García García, licencia para instalación de taberna, en calle Santiago, 2, Santa Lucía (expediente número 725/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 4 de octubre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12741

ABARÁN

ANUNCIO

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, por Resolución de 9 de julio de 1991, suspende la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de NN.SS. de Planeamiento de Abarán, que afecta al Plan Parcial Bajo Solana, ordenando se introduzcan rectificaciones sustanciales.

Efectuadas éstas, la Corporación, en sesión del día 10 del actual, toma conocimiento de las subsanaciones y acuerda se someta de nuevo el expediente al trámite de información pública, durante treinta días, para su examen y deducir alegaciones, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en periódico de la misma.

Lo que se hace público a tales efectos.

Abarán, 11 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 12743

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Cabo de Palos, promovido por don Pedro Gómez López.

Lo que se hace público, advirtiendo que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la presente publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 7 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12265

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Exposición pública de la documentación previa relativa a una modificación del Plan General que afecta al trazado de una calle en finca del Chorlete, en El Palmar

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación previa a una Modificación del Plan General que afecta al trazado de una calle en finca del Chorlete, en El Palmar, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, quedan suspendidas las licencias de edificación y similares en el área objeto de la modificación, para todas aquellas peticiones que no se ajusten a las alineaciones señaladas en la documentación expuesta al público; suspensión que tendrá efectos a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Plan especial de reforma interior que afecta al estudio de detalle de El Esparragal

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior que afecta al Estudio de Detalle de El Esparragal, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Estudio de Detalle Los Ramos «B»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos «B», cuyos límites son: Norte, zona 1c (casco urbano de pedanías); Este, zona U-3c (Estudio de Detalle Los Ramos D); Sur, zona N.U.-9A (equipamientos colectivos); Oeste, zona 1c (casco urbano de pedanías); se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12347

LORQUÍ

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1990

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1990, se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lorquí, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12206

LORQUÍ

Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Electricidad de la plantilla de personal laboral mediante promoción interna

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, por transformación de otra de inferior categoría, de una plaza de Oficial Electricista, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes a la categoría de Oficial, equivalente a los de una plaza del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1991, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de titulación: Graduado Escolar.
Denominación: Oficial Electricista.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser personal laboral fijo de plantilla de este Ayuntamiento, con una antigüedad mínima de dos años.

—Estar ocupando plaza de Electricista.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

—Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1.

—Estar en posesión del carnet de instalador autorizado.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:
—Un representante de la Comunidad Autónoma.
—El Ingeniero Industrial de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media, a la que pertenece este Ayuntamiento.
—Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes, designado por el Alcalde.
—Un representante del Sindicato más representativo en este Ayuntamiento.
—El Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobreindemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas que no se puedan hacer conjuntas, se hará mediante sorteo.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

I. Por la asistencia o participación en cursos de perfeccionamiento impartidos por la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local, sobre temas relacionados con la plaza a ocupar, hasta 2 puntos por curso, con un máximo de 10 puntos.

II. Por cada año de servicios en este Ayuntamiento como Electricista, 0,50 puntos, con un máximo de 10 puntos.

III. Otros méritos hasta 0,50 puntos.

C) Fase de oposición

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la plaza objeto de esta convocatoria posean.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas y/o supuestos teórico-prácticos que el Tribunal formule, relacionados con el temario (general y específico) adjunto a esta convocatoria.

D) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Temario

Parte general

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 3. Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral.

Tema 4. Derechos y deberes del personal al servicio del municipio. SIndicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte específica

Tema 1. Conductores eléctricos. Su naturaleza. Conductores aislados y desnudos. Su uso en diferentes instalaciones. Aislamiento. Su naturaleza.

Tema 2. Tubos protectores. Clases y características. Su uso en diferentes instalaciones.

Tema 3. Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes aéreas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 4. Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes subterráneas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 5. El alumbrado público. Los elementos usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 6. Suministro en baja tensión. Previsión de cargas.

Tema 7. Protecciones eléctricas de las instalaciones. Materiales y elementos usados. Características y funcionalidad.

Tema 8. Instalaciones de enlace. Esquemas. Acometidas.

Tema 9. Instalaciones de enlace. Cimas repartidoras.

Tema 10. Instalación eléctrica en viviendas. Grado de electrificación.

Tema 11. Instalación eléctrica en viviendas. Ejecución de las instalaciones.

Tema 12. Puesta a tierra de las instalaciones. Finalidad. Los materiales usados y sus características.

Tema 13. Centros de transformación. Finalidad. Elementos que los componen.

Tema 14. Distribución de energía eléctrica en A.T. Redes Aéreas y subterránea. Los materiales usados y sus características.

Tema 15. Seguridad e Higiene en trabajos eléctricos. Trabajos eléctricos en alta y baja tensión. Medios de protección personal.

Tema 16. Normas de Seguridad para trabajos de manutención y transporte. Normas de Seguridad para trabajos en altura. Escaleras.

Lorquí, 12 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 12793

RICOTE

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 1991, por el que se rectifica el procedimiento y se da aprobación inicial al Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con el alcance y efectos previstos en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2.159/78; se expone al público el citado Proyecto de Modificación, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 22 de noviembre de 1991. El Alcalde, Jesús Miñano Torrano. El Secretario, Antonio F. García González.